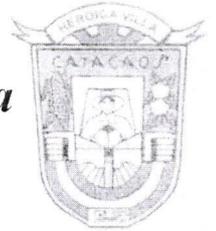




# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073 – 2020 -MDC

Catacaos, 28 de diciembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

Que, con Informe N° 774-2020-MDC-SGP, de fecha 17 de diciembre del 2020, emitido por Sub Gerencia de Presupuesto; El Informe N° 622-2020-GAJ-MDC, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; El Oficio N° 024-2020-MDC-SGSG, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por Sub Gerencia de Secretaría General, El Dictamen N° 020-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 23 de diciembre del 2020, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control De Inversiones Y Cooperación Técnica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 3305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones del Alcalde, es: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con Informe N° 774-2020-MDC-SGP, de fecha 17 de Diciembre de 2020, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto de este Distrital pone de conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio Fiscal 2021, para la aprobación de la distribución del gasto de las transferencias de FONCOMUN, y ser tomado como punto a tratar en la siguiente sesión de concejo Municipal.

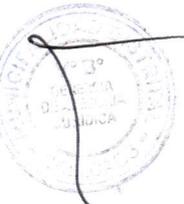
Que, asimismo indica que para el ejercicio fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Catacaos, se ha proyectado y presupuestado en el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA**, la **suma de S/. 18'053,360.00** (Dieciocho millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles) presentado de la siguiente manera:

<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>(87%)</b>	<b>15'781,100.00</b>
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>(13%)</b>	<b>2'272,260.00</b>

Que, la distribución del Fondo de Compensación Municipal para el ejercicio 2021; y, en cumplimiento al D.L. N° 1440 y demás normativa legal en materia presupuestaria solicita la aprobación del Pleno del Concejo Municipal de la siguiente modificación (siendo para el ejercicio 2021-2023, el 95% para Gasto Corriente y el 5% para gasto de inversión.) considerándose lo siguiente:

<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>: 95%</b>	<b>8'638,375.00</b>
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>: 5%</b>	<b>460,705.00</b>

Que, con Informe N° 622-2020-GAJ-MDC, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica y en atención al Informe N° 774-2020-MDC-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, señala: que se debe cumplir





# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073 – 2020 -MDC

2

con elevarla presente al Pleno de Concejo para su APROBACION, teniendo en cuenta los plazos que la normativa exige.

Que, con Oficio N° 24-2020-MDC-SGSG, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Secretaria General, hace de conocimiento Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura a la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de inversiones y Cooperación Técnica Internacional.

Que, con Dictamen N° 020-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de inversiones y Cooperación Técnica Internacional, dictamina: **RECOMENDAR** la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura ejercicio fiscal 2021. **SUGERIR** que la responsable de Sub Gerencia de Presupuesto esté presente en Sesión de Concejo para aclarar las dudas del cuerpo concejal. **PROPONER** al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, eleve el expediente para ser puesto a consideración del pleno de concejo Municipal, para su aprobación, salvo mejor parecer.

### POR TANTO:

Estando a la decisión **MAYORITARIA** del Concejo Municipal de Catacaos, aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 038-2020, de fecha Miércoles 23 de Diciembre del 2020.

### SE ACORDÓ:

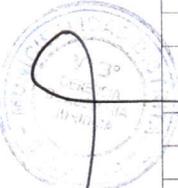
**ARTICULO 1°:** APROBAR con la dispensa de la lectura y firma del acta **EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DEL AÑO FISCAL 2021**, el cual asciende a **S/. 18'053,360.00** (Dieciocho millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles), detallado de la siguiente manera:

### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021

RUBR	DETALLE	IMPORTE	%
00	RECURSOS ORDINARIOS	1,176,353.00	6.52
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	9,099,080.00	50.40
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,936,040.00	16.26
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,428,439.00	13.45
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUAN Y PARTICIPACIONES	2,407,574.00	13.34
19	OPERARIOS OFICIALES DE CREDITO	5,874.00	0.03
	<b>TOTAL</b>	<b>18,053,360.00</b>	<b>100.0%</b>

### GASTOS

PARTIDA	DETALLE	IMPORTE
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,594,587.00
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,265,426.00
2.3	BIEN ES Y SERVICIOS	5,272,112.00
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	180,000.00
2.5	OTROS GASTOS	468,975.00
2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,272,260.00
		<b>18,053,360.00</b>





# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073 – 2020 -MDC

3

**ARTÍCULO 2°:** La distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal del ejercicio fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, según detalle:

GASTO CORRIENTE	: 95%	8'638,375.00
GASTO DE INVERSIÓN	5%	460,705.00

**ARTICULO 3°:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley y tomen las acciones correspondientes.

**ARTICULO 4°:** HÁGASE de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para el cumplimiento del mismo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS  
José Luis M. Muñoz Vera  
ALCALDE

